



Buenos Aires, 8 de Septiembre de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 799 /2014**

**VISTO:**

El Memo N° 577/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memo de referencia, se solicita la promoción de los agentes Agustín Antonio Colatarci y Carlos Eduardo Di Francescantonio ambos a los cargos de Jefe de Despacho de 1° Instancia.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó la situación actual de revista de los mencionados agentes.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

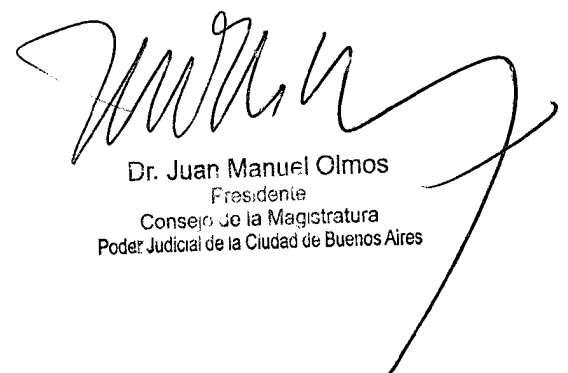
**RESUELVE:**

Art. 1º: Promover al agente Agustín Antonio Colatarci, LP 2162 al cargo de Jefe de Despacho de 1º Instancia, manteniendo las condiciones actuales de revista.

Art. 2º: Promover al agente Carlos Eduardo Di Francescantonio, LP 1637, al cargo de Jefe de Despacho de 1º Instancia, manteniendo las condiciones actuales de revista.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 799 /2014**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires